

CONTRATO DE TRANSPORTE			
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS			No. CONTRATO
TRANSPORTADOR:	Roberto Leon Escobar Pina		
NIT:	71368115	TELEFONO:	3136790882
CONTRATANTE:	Cindy Stephany Echavarría Izal		
NIT:	1128429574	TELEFONO:	3105228914
DIRECCION:	Calle 79 # 67-04		
NOMBRE R/L	EMAIL: CC		
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio		
CONVENIO	NIT		
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA	
CONDICIONES DEL CONTRATO			
VEHICULO	PLACA: WLX 398	MODELO: 2015	MARCA Nissan
	No INTERNO 132	CLASE: Urvan	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 16
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación		
	FECHA DE INICIO	DIA 15	MES 3 AÑO 24
	FECHA DE TERMINA	DIA 27	MES 3 AÑO 24
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$		
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102.2 del C.T. por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor, la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		
	VALOR TOTAL	ANTICIPO SI NO VANT	
	VALOR REST	5	
	FECHA PAGO	DIA MES AÑO	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación de servicio de acuerdo al Decreto 1079/2015 con los documentos vigentes c) Los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos	
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta de de cargo de banco b) Informar los pasajeros a transportar c) Si el campo de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la o stacion, esta sujeta a negociación por incremento en los costos operativos d) La mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización	
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN Medellín	HORA SALIDA	
	DESTINO Envigado - Salame - Itagüí - Estrella	HORA LLEGADA	
	AREA DE OPERACION Municipal A Metropolitana Departamental Nacional		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN		
	No. PASAJEROS 16	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor	
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE Cindy Stephany Echavarría	CC 1128429574	TELEFONO 3105228914
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando mérito a efectos de, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019			
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		A los días	Del mes/año
CC	Roberto Escobar P.	TRANSPORTADOR	71368115
CC	Cindy Stephany E.	CONTRATANTE	1128429574